



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Aumento de cuota alimentaria
Demandante : Alixon Vaquiro Álvarez
Apoyo : Reinerio Lavado López
Radicación : 2020-00052
sustanciación : 00838

Se recibe por el correo institucional escrito del demandado LAVADO LOPEZ, en nombre propio indicando que le sea retirado el embargo de alimentos de su mesada pensional, por cuanto su hijo DANILO no ha demostrado que esté estudiando en el SENA, como lo dijo en la audiencia, esto se comprobó al visualizar la plataforma de la institución, pues, no aparece como estudiante o aspirante y sigue cobrando la cuota alimentaria.

Frente a tales manifestaciones, se le informa al demandado, que si lo que pretende es la disminución o la exoneración de la cuota alimentaria, existen otros medios a los que debe acudir fuera del presente proceso, para respetar el debido proceso por cuanto el presente, se encuentra terminado de acuerdo a la conciliación fechada del 19 de noviembre de 2021.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15891ecf4b82b34e2316cb7fbc0817dbacf4e2f63fab3ae4ecd4bef0f2b4a34**

Documento generado en 29/12/2022 09:35:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>